



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL SOLICITUD DE DICTAMEN PARA CORTE DE ÁRBOL EN LA VÍA PÚBLICA

RESPONSABLE

El Municipio de Mérida Yucatán, conocido como Ayuntamiento de Mérida, mediante la Unidad de Desarrollo Sustentable; con oficinas centrales ubicadas en el predio Av. Mérida 200 s/n por 67, Colonia Bosques del Poniente, Mérida, Mérida, CP. 97246, Yucatán, México, de conformidad con lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y a lo provisto en el artículo 29 de la Ley de Protección de datos personal en posesión de sujetos obligados en el estado de Yucatán, se hace de su conocimiento que recaba y trata sus datos para las siguientes finalidades: Dar seguimiento a la solicitud, aclarar dudas respecto al trámite, elaborar el expediente, dar respuesta a la solicitud del trámite. De manera adicional utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades, que no son necesarias pero que nos permiten y facilitan darle una mejor atención: Elaborar estadísticas e informes mensuales.

DATOS QUE SE RECOLECTAN

Los datos que se recopilan en el formato para solicitud de dictamen para corte de árbol en la vía pública, y que usted como titular nos proporciona son los siguientes: nombre de la persona solicitante, dirección de la persona solicitante, teléfono de la persona solicitante, celular de la persona solicitante, correo electrónico de la persona solicitante, de la identificación oficial de la persona solicitante (Instituto Federal Electoral (IFE)/ Instituto Nacional Electoral (INE) ambos lados, pasaporte, cédula profesional o cartilla militar, se recaban datos para verificación de nombre de la persona solicitante

FUNDAMENTO

Artículo sexto apartado A fracción II y Artículo 16 párrafo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 23 y 28 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. Artículo 3 fracción II, IX, XI, artículo 4, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Artículo 2 fracción II, III, Artículo 3 fracción II, VIII, X, XXIX; Artículo 4, artículo 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán. Gaceta Municipal del Municipio de Mérida No. 1080 de fecha 5 de septiembre de 2018

EJERCICIO DE DERECHO ARCO

En Caso de que usted desee ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición sobre sus datos personales), usted puede manifestarlo mediante escrito libre ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Mérida, ubicada en la calle 50 #471 entre 51 y 53, Colonia Centro, Mérida, CP. 97000, Yucatán, México, en un horario de 08:00 a 14:00 horas, así como en la página de la plataforma nacional de transparencia www.plataformadetransparencia.org.mx



CON QUIEN SE COMPARTEN LOS DATOS:

En lo que respecta a los datos señalados y que se recopilan mediante el formato para solicitud de Dictamen para Corte de Árbol en la vía Pública, no son compartidos (remitidos) con ninguna otra unidad administrativa y se resguardan únicamente para el uso señalado por parte de la Unidad de Desarrollo Sustentable del Ayuntamiento de Mérida.

TIEMPO DE CONSERVACIÓN

En lo que respecta a la información recopilada en el formato para solicitud de Dictamen para Corte de Árbol en la vía Pública, estos se conservaran de acuerdo al catálogo de disposición documental vigente por un periodo de un año. En cualquier momento el Ayuntamiento de Mérida podrá realizar modificaciones o actualizaciones al presente aviso de privacidad que podrá conocer mediante la liga que se señala a continuación: <http://www.merida.gob.mx/avisosdirecciones>

Mérida Yucatán a 3 de noviembre de 2020 (última actualización)

